



Nº EXPEDIENTE: 2023/053240/008-013/00002

EDICTO- NOTIFICACIÓN DE BAJA PADRONAL POR CADUCIDAD

Intentada notificación personal, y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración Municipal, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la notificación mediante publicación de la Resolución de la Alcaldía Nº 10 de fecha 09 de Enero de 2024 que literalmente dice:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en la Resolución de 16 de marzo de 2015 de la Subsecretaría por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las entidades Locales sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón Municipal, que en su apartado 5.2.5 recoge las Bajas por caducidad y en su apartado 6 se refiere al procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP), que no sean renovadas cada dos años, y considerando que el transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación, pudiendo declararse la caducidad, sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante Resolución motivada del Alcalde, la cual deberá ser notificada por los procedimientos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo la fecha de baja por caducidad la del día en que se practique la notificación.

Resultando que se ha cumplido el plazo de dos años, sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el padrón por parte de extranjeros no comunitarios que se detallan en el anexo Adjunto a la presente Resolución, sin autorización de residencia permanente.

A la vista de lo expuesto, por la presente vengo en disponer:

Primero.- *Declarar la caducidad de la inscripción del Padrón de Habitantes y, en consecuencia, acordar la baja en base a que no han presentado la correspondiente solicitud de renovación de la inscripción padronal, de las personas relacionadas en el anexo que se acompaña al presente Decreto, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la normativa antes citada, la de la presente notificación al interesado, bien personalmente o bien, si ello no ha sido posible, por anuncio en el Tablón Edictal Único.*

Segundo.- *Que se proceda a la notificación personal del presente Decreto, de forma individualizada a cada una de las personas relacionadas en el anexo a que se refiere el dispositivo anterior, en su último domicilio conocido, y en su defecto, a la publicación sustitutoria de la notificación prevista en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas,, mediante anuncios a insertar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y Tablón Edictal Único”.*

Código Seguro De Verificación	z4Z2i0UbbBvSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	08/04/2024 10:16:03
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z4Z2i0UbbBvSZkhmo%2F9iow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO
NIE / PASAPORTE

AAG519355
Y09317402R
Y06982912B
X08597395H
AO653522
X09104998B
Z00917318Z
C02551013
X05937756F
Y06482400W
AT336603
Y09796557C
Y08354838X
HC1926039
Y07192462P
AV6780458
Y09701904N
X06993644B
Y08915619M
Y08429200J
Y08897718K
Y06175872H
AY9462310
X05722590Y
FD0712736
RM1698306
YD4389047
Y05915127R
Y08790286E
Z00696148N
Y08760834X
Y03470314L
544829904
6080 21
G441309
118311190
Y08762874A
Y06762305C
4916 21
Y02122900Z
4111 21
OP8775726
Y07456216K
AX534690
120385814
Z00858872B
Y03313290Q
X03851503S
Y07722793M
18AC78246

Código Seguro De Verificación	z4Z2i0UbbBvSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	08/04/2024 10:16:03
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z4Z2i0UbbBvSZkhmo%2F9iow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



18AC78015
4209 21
X08074532Z
AS245022
Y07171029B
Y06583253T
AX534692
AAG698502
Y07177601M
Y08803400A
Y08878811C
C02637155
AP341991
124472994
534388847
AW032000
Y05414714E
144528714
Y07299952L
Y07744160M
X07492339C
Y09116855Z
B04926346
WE9697272
Y08993808V
551289166
Y07060143P
Y08577254Q
Y08762864Q
X07605338C
X07605115G
Y09083366J
4723 21

DILAN MATEO ALEMAN CARMONA

En Huércal-Overa, en la fecha abajo indicada

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	z4Z2i0UbbBvSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	08/04/2024 10:16:03
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z4Z2i0UbbBvSZkhmo%2F9iow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

